



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA EMELINA ORTEGA LAGOS**

DECRETO (E) N° 3858

CHILLAN VIEJO, 22.07.2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 3483 del 01.07.2014, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 04 días de permiso compensatorio el día desde 14.07.2014 al 18.07.2014, quedando 88 horas y 58 minutos pendientes permiso compensatorio.

c) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 21 de julio de 2014, presentada por Doña **EMELINA ORTEGA LAGOS**, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 día, de permiso compensatorio desde el día 21.07.2014.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Doña **EMELINA ORTEGA LAGOS**, Run 14.028.374-6, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día, de permiso compensatorio, desde el 21.07.2014 al 21.07.2014.

2.-QUEDARA, disponible 80 horas y 10 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / IPI / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.